



Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura

Cartilla Médica Asistencial, Odontológica, Farmacéutica 2024-2025

Ley 23.660 y 23.661 de Obras Sociales

Inscripción R.N.O.S. 1-1580-5



0800-222-SALUD (72583)
Órgano de Control
www.sssalud.gov.ar

O.S.P.F.P

Índice

NUESRA OBRA SOCIAL

Nuestra Obra Social	Pág. 3
La Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura	Pág. 5
Nuestras Sedes y Delegaciones	Pág. 8
Urgencias	Pág. 9
Información General	Pág. 10
Requisitos para Afiliación	Pág. 11
Turnos y prestaciones	Pág. 15
Normas generales para la Atención	Pág. 16
Beneficios: Cobertura Médica Asistencial	Pág. 18
Alcance de la cobertura	Pág. 19
Prevención	Pág. 19
Atención Odontológica	Pág. 21
Rehabilitación	Pág. 26
Medicamentos	Pág. 26
Internación	Pág. 27
Prestaciones bajo Sistema Único de Reintegro	Pág. 27
Otras Coberturas	Pág. 27
Exclusiones	Pág. 29
Co-seguros	Pág. 28
Beneficio Social	Pág. 30
Cartilla Médica	Pág. 31
Diagnóstico y Tratamiento	Pág. 50
Salud mental	Pág. 51
Fertilización y Oncología	Pág. 52
Odontología	Pág. 53
Farmacias	Pág. 62
Prevención	Pág. 67
Campaña Covid-19	Pág. 70

O.S.P.F.P

Nuestra Obra Social

Consejo Directivo
Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura
Periodo 11/08/23 – 10/08/27

Presidente

Zambelletti, Pedro Victorio

Vicepresidente

Escudero, Juan Alberto

Tesorero

Etcheverri, Claudio Néstor

Secretario de Acción Social

Díaz, Diego Omar

Secretario de Actas

Avalos, Oscar Martín

Suplentes

1° Suplente: Torres, Juan Carlos

2° Suplente: Ramires, Alexis Ezequiel

3° Suplente: Margheim, Roberto Carlos

Comisión Revisora de Cuentas

1° Miño, Cristian Gustavo

2° Martiñuk, Rubén Antonio

3° Aquino, Eleuterio Raúl

O.S.P.F.P.

NUESTRA OBRA SOCIAL

Directora Administrativa de la Obra Social

Sra. María Elena Pérez San Martín

Auditoria Médica

Dra. Marina Amparo Viñes Abalo

O.S.P.F.P.

Nuestra Obra Social

Inscripción R.N.O.S. 1-1580-5

Los integrantes de Consejo Directivo de la Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura estableció como prioridad, continuar otorgando una Medicina Asistencial Superadora para el presente y futuro. Ella desarrolla su actividad, desde la fundación de la Institución y, posteriormente, el fiel cumplimiento de las leyes N° 23.660 y N° 23.661, de las Obras Sociales. Estas leyes vigentes, regulan el sistema solidario de salud que brinda cobertura para el trabajador/a afiliado/a y su grupo familiar a cargo.

Nuestra Obra Social, como otras integradas con el sistema solidario, vienen resistiendo a todo tipo de embate lo que obliga a quienes la administran, desarrollar nuevas estrategias.

No obstante ello, se mantiene el espíritu de solidaridad y ayuda permanentemente, brindando al compañero/a, un servicio de salud, que le ofrece a él y su grupo familiar a cargo la mejor atención en clínicas, sanatorios, hospitales de gestión, sumándose nuestra policlínica de la O.S.P.F.P., además de otorgar servicios a nivel Nacional de Plan Materno Infantil, estudios y servicios médicos de alta complejidad, internación medicamentos, odontología, prótesis, servicio de ambulancia (traslados, servicio médico a domicilio), beneficios sociales y servicios de sepelio sin cargo alguno.

Además, la Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura está conducida por hombres y mujeres que diariamente trabajan para brindar una atención digna, solidaria y eficiente, pensada para cubrir las necesidades de salud que tienen nuestro gremio, por la actividad que desarrolla. Por otra parte, se otorga cumpliendo con las disposiciones vigentes y Plan Médico Obligatorio (PMO) que incluye, atención primaria, preventiva, alta complejidad, urgencias y todo aquello señalado anteriormente con alcance de la cobertura a nivel nacional.

Los recursos que obtiene la Obra social, son parte de las contribuciones que obliga la Ley vigente y que son realizados por los trabajadores/as y por las Empresas de la actividad. El trabajo registrado, garantiza al trabajador y su grupo familiar el pleno ejercicio del derecho de contar con una cobertura de salud con prestaciones dignas y acordes a sus necesidades y las de su familia.

La presente cartilla de presentaciones médicas asistenciales, otorga la información que el trabajador necesita para conocer los servicios que brinda cada profesional o institución, como así también los pasos administrativos que debe cumplir para acceder a los mismos.

Nuestra Obra Social

Trabajamos para mejorar día a día, y satisfacer las necesidades de nuestros afiliados/as. Por eso, permanentemente auditamos la calidad de atención. Esto nos da la posibilidad de detectar a aquellos prestadores que no cumplen con los estándares de calidad, y hacer los cambios necesarios. Por este motivo, la cartilla sufre permanentes actualizaciones, con lo cual es conveniente que consulte telefónicamente a la Sede Central de la Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura.

Esta cartilla médica asistencial está inspirada en la solidaridad, el único valor que le ha permitido a los compañeros trabajadores del gremio, y a su familia, recibir la protección de salud y beneficios sociales vigentes. Es por todo ello que nuestra gestión es cuidar la Obra Social con el uso adecuado y racional de sus prestaciones que parten del compromiso de aquellos compañeros/as que en forma diaria velan por su salud.

Nosotros asumimos esta responsabilidad, porque estamos convencidos que,

“LAS CONQUISTAS SOCIALES NO SE DECLAMAN, SE DEFIENDEN”

Consejo Directivo
Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura

O.S.P.F.P.

Sedes y Delegaciones

Nuestra Obra Social cuenta con una Sede Central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , Delegaciones en Gran Buenos Aires y Delegaciones en el Interior de País; quienes colaboran con las gestiones a favor de los afiliados/as y beneficiarios de la Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede Central

Av. Nazca 845 (C1406AJ), C.A.B.A.

Tel.: 4611-7428

4612-7826

4613-1979/3960

Solo Wsp: 15-4067-1764 de 09 a 17 Hs.

Línea gratuita: 0800-999-8525

mail: osocial@ospfp.org.ar

Www.ospfp.org.ar

Provincia de Buenos Aires (Zona Norte) Policlínica Obra Social del personal de Fábricas de Pintura

Juan de Garay 1444, Don Torcuato,

Prov. De Buenos Aires.

Tel.: 4748-2844 / 9496

Solo Wsp.: 15-4070-7893

Mail: ospfptorcuato@gmail.com

Delegaciones del Interior del País

-Provincia de San Luis

Hipólito Irigoyen 966 (5700), San Luis

Tel.: 0266-442-1205

Contacto: Gómez Héctor Andrés

Palomeque, Ángel Ariel

Mail: ospfpsanluis@gmail.com

-Ciudad de Villa Mercedes

Santiago Betbeder 377, Villa Mercedes,
San Luis.

Contacto: Palma, Ramón Antonio

Trechuelo, Luis Alberto

Tel.: 02657-352526

02657 15-625241

Mail: ospfpvm@gmail.com

-Provincia de Córdoba

Juan Domingo de perón 1150

Ramires, Alexis Ezequiel

Tel.: 0351-15-753-7444

-Provincia de Entre Ríos y

Prov. de Santa Fe

Contacto: Margheim, Roberto Carlos

Tel.: 0343-154387027

Mail: robertogremial@gmail.com

-Provincia de Mendoza y

Provincia de San Juan

Belgrano 12, Gral. las Heras, Mendoza

Contacto: Alfaro, Diego Carlos

Tel: 0261-15-600-2180

O.S.P.F.P.

Urgencias

Emergencias médicas:

Es toda circunstancia médica que reviste riesgo de vida de aparición aguda que por su gravedad pone en peligro inminente la vida de una persona o compromete seriamente uno de sus órganos o funciones.

Urgencias Médicas:

Cuando a criterio médico, ya sea médico presente o receptor del pedido del centro coordinador de llamadas y se requiere la presencia urgente de un médico clínico, cardiológico, pediatría o de otras especialidades o cuando por razones médicas y justificada no puede movilizarse al paciente.

No Urgencia:

Cuando la prestación a domicilio obedece a causas invalidantes que impiden la paciente su movilización ante consultorios médicos, Institutos o Clínicas zonales debiendo ser justificada y solicitada por médico asistencial y autorizada por auditoría médica

En caso de Emergencia, Urgencia o Atención Domiciliaria

Debe comunicarse con la empresa VITTAL, servicio de urgencias y emergencias médicas domiciliarias, traslados en ambulancias, disponible las 24 Hs., los 365 días del año.

Tel..4000-8888/ 4556-4556

0810-333-8888

Mail: _operativa_recepcion_traslados@vittal.com.ar

Al llamar a este servicio, tenga presente los siguientes datos:



-Nombre y Apellido del paciente

-Edad

-Dirección completa

-Teléfono

-Numero de afiliado del paciente

-Con sus palabras, explicar al operador el problema y/o síntoma que tiene el paciente.

ESTA CARTILLA SE RENUEVA ANUALMENTE MODO IMPRESO Y A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA OBRA SOCIAL

O.S.P.F.P.

Información General

Policlínica Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura

Juan de Garay 1444, Don Torcuato, Prov. De Buenos Aires.

Tel.: 4748-2844 // 9496

Fax.: 4748-9579

Mail: ospfptorcuato@gmail.com

Horario de atención Lunes a Viernes 08 a 18:30 Hs., Sábados de 08 a 12 Hs.

Solicitud de turnos, telefónica o personalmente.

Lunes a Viernes de 08 a 18:30 Hs. Y Sábados de 08 a 12 Hs.

Servicio de Ambulancia-Traslados programados. Policlínica Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura

- Nuestro centro de Diagnóstico y Tratamiento de baja y mediana complejidad, cuenta con ambulancia con personal idóneo y acondicionada para servicio de traslados programados.
- La misma podrá ser solicitada, previamente con autorización y cuya justificación, será autorizada por el Director Medico de la Policlínica o integrante del “Consejo Directivo”, con un certificado médico o prescripción médica que justifique la utilización del traslado.

Requisitos para afiliación

Requisitos para afiliación y actualización de datos

Completar con letra imprenta ó a máquina sin errores y enmiendas, tachados ni de correctores la Declaración Jurada otorgada por la Obra Social debe ser entregada sin omitir dato alguno. En esta se deberán incorporar la nómina de todos los integrantes de su grupo familiar primario a cargo, si tuviera. Al dorso, los datos del empleador, firma y sello del empleador o responsable de la empresa y firma del empleado/a.

Alta de beneficiarios titulares

- Fotocopia del último recibo de sueldo donde aporte consta el aporte del 3% de Obra Social.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Constancia de CUIL.

Alta de cónyuge

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del acta o certificado de matrimonio
- Comprobante de empadronamiento “CODEM” donde figure incorporado y certificación negativa.
- Constancia de CUIL.

Alta de concubino/a

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de certificado de convivencia o concubinato emitido por un juez de paz.
- Comprobante de empadronamiento “CODEM” donde figure incorporado y certificación de negativa.
- Constancia de CUIL.

Requisitos para Afiliación

Alta de hijos del titular

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del acta o certificado de nacimiento.
- En caso que el beneficiario tenga entre 21 y 25 años puede extender su cobertura presentando el certificado de alumno regular en original.
- Comprobante empadronamiento “CODEM” donde figure incorporado y certificación de negativa.
- Constancia de CUIL.

Alta de hijos de cónyuge

- Fotocopia del acta o certificado de matrimonio del titular con la madre del menor. (SOLO SI EL MENOR NO TIENE LA OBRA SOCIAL DEL PADRE BIOLÓGICO).
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del certificado de nacimiento
- Comprobante empadronamiento “CODEM” donde figure la incorporado y certificación negativa.
- Constancia de CUIL.

Alta de hijos del concubino/a

- Fotocopia de guarda, tenencia o tutela emitida por un juez de paz. (SOLO SI EL MENOR NO TIENE LA OBRA SOCIAL DEL PADRE BIOLÓGICO).
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del certificado de nacimiento.
- Comprobante de empadronamiento “CODEM” donde figure incorporado y certificación negativa.
- Constancia de CUIL.

Requisitos para Afiliación

Alta de integrantes del grupo familiar que presenten Situaciones de discapacidad.

- Fotocopia del certificado de discapacidad según el artículo 3 de la Ley 22.431.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del certificado de nacimiento (hijos).
- Fotocopia del certificado de matrimonio o convivencia (cónyuge o concubino).
- Comprobante de empadronamiento “CODEM” donde figure incorporado y certificación negativa.
- Constancia de CUIL.

Alta de extranjeros-residencia precaria, transitoria y/o permanente

Cualquier extranjero que pretenda incluirse dentro de la obra social deberá tener actualizada su situación migratoria, la cual se acreditará únicamente con el comprobante extendido con membrete de la Dirección Nacional de Migraciones donde conste que es residente precario transitorio y/o permanente.

El titular extranjero con residencia precaria no tendrá DNI Argentino ya que la residencia en forma precaria no lo habilita para obtener el Documento Nacional de Identidad; en consecuencia deberá acreditar que se encuentra en condición de incluirse con el número de CUIL con el cual trabaja y que figura en su recibo de haberes (constancia de CUIL emitida por la ANSES). Además de la correspondiente constancia extendida por las Autoridades Migratorias (Pasaporte o CI extranjera).

La documentación personal la acreditará con el Documento extranjero, mas la residencia precaria extendida por migraciones y la partidas que acrediten el vinculo, en todos los casos deben estar legalizados por el consulado del país de origen o si posee el sello de “Apostille”, no es necesario dicha legalización.

Además, de acuerdo a las disposiciones vigentes, para poder ser dado de alta en el padrón de obra social deberá realizar la acreditación de datos de ANSES.

O.S.P.F.P.

Requisitos para Afiliación

En el caso de matrimonio celebrado en el extranjero deberá presentarse el certificado de Matrimonio legalizado por el Consulado del país de origen o sello de Apostille. En el caso de concubinas/os para poder ser incluidas tendrán que tener su situación migratoria en regla, esto es con la residencia precaria transitoria y/o permanente. El resto de la documentación a presentar es la misma que para el caso de las concubinas Argentinas.

En el caso en que el titular presente familiares a cargo, deberá gestionar el CODEM en ANSES, adjuntando el mismo a la documentación anteriormente solicitada para la afiliación. Sin este, no se procede a la afiliación de los familiares.

IMPORTANTE

POR PERDIDA O EXTRAVIO DE LA CREDENCIAL DE LA OBRA SOCIAL

DEBERA SER INFORMADA DE MANERA
INMEDIATA TELEFÓNICAMENTE A LOS TELEFONOS DE
NUESTRA SEDE CENTRAL Y POR ESCRITO VIA MAIL A
afiliaciones@ospfp.org.ar

EL AFILIADO DEBE INFORMAR A LA OBRA SOCIAL, CUALQUIER CAMBIO DE SITUACIÓN LABORAL O DE SU GRUPO FAMILIAR A CARGO, A LOS FINES DE EVITAR DIFICULTADES AL MOMENTO DE REQUERIR SERVICIOS A LA OBRA SOCIAL.

EJEMPLO:

CAMBIO DE EMPLEADOR-DISCONTINUIDAD LABORAL -INICIO DE TRAMITE JUBILATORIO -ALTA Y BAJA DE ESPOSA, CONCUBINA, HIJOS, MENORES A CARGO -CAMBIO DE DOMICILIO Y NUMEROS DE TELEFONICOS- ACTUALIZANDO LA DECLARACIÓN JURADA EN CADA UNO DE LOS CASOS.

TRASPASOS A NUESTRA OBRA SOCIAL

SEGÚN DEC.504/98 Y RES.1216/20: SE REALIZA EN LA PÁGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SIGUIENTE ENLACE :

<https://www.sssalud.gob.ar/misssalud/>

Todo tramite de nueva afiliación será verificada por el Consejo Directivo de la Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura.

O.S.P.F.P.

Turnos y Prestaciones

Turnos

Para atenderse en la Policlínica de la Obra Social del Personal de Fábrica de Pintura, se puede solicitar turno por teléfono, Whatsapp o personalmente en Juan de Garay N° 1444, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires.

Para atenderse en los Centros Asistenciales, Clínicas y/o Sanatorios que figuren en la nuestra cartilla, se debe solicitar turno telefónicamente o a través de su página web.

Todos los trámites se realizarán bajo estricto control y cumplimiento de los protocolos vigentes por la pandemia Covid-19 sin exclusiones

Prestaciones

-Consultas.

En nuestra Policlínica de la Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura, Clínicas y Sanatorios de cartilla. (C.A.B.A., Provincia de San Luis, San Luis Capital, Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de Córdoba, Córdoba Capital, Ciudad de Villa María, Bell Ville, Monte Cristo y Provincia de Buenos Aires).

-Prácticas y estudios complementarios, diagnósticos y terapéuticos contempladas por el PMO.

En Centros de Diagnósticos, Clínicas y Sanatorios registradas en la Cartilla Médica Asistencial.

-Atención médica de urgencia.

En Clínicas, y Sanatorios de la Cartilla Médica Asistencial.

-Internación.

En Clínicas y Sanatorios indicados en la Cartilla Médica Asistencial.

Toda internación fuera de contrato de la presente cartilla, se auditará y controlará por asesoría legal y auditoría médica de la obra social.

Cobertura de 100% en Medicación Analgésica destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.

O.S.P.F.P.

Normas generales para la atención

***Los ticket o cupones adjuntos tienen vencimiento cada tres meses.**

Los afiliados/as al régimen general: para su atención, ya sea en nuestra Policlínica Obra Social del personal de Fábricas de Pintura (Don Torcuato) Provincia de Buenos Aires o prestadores contratados por la Obra Social, deberán presentar:

A– Credencial de beneficiario/a emitido por la O.S.P.F.P., corroborando fecha de vencimiento de las mismas en el ticket adjunto al dorso de la credencial.

B-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

C-Fotocopia del ultimo recibo de sueldo del titular.

Los Afiliados Monotributistas y de Servicio Doméstico deberán presentar:

A– Credencial del beneficiario/a, emitida por O.S.P.F.P., corroborando fecha de vencimiento de la misma en el ticket adjunto al dorso de la credencial.

B– Documento Nacional de Identidad del beneficiario/a.

C– Ultimo comprobante de pago de AFIP.

***En este caso los ticket o cupones tienen vencimiento mensual**

La modalidad de cobertura por “**Reintegro**”, reviste carácter de excepción, y solo será reconocida cuando los prestadores hayan dispuesto la suspensión de los servicios

Normas Generales de Autorización:

Previo a la realización de las prácticas ambulatorias que se detallan a continuación, el afiliado/a deberá solicitar autorización del Médico/a Auditor vía mail, whatsapp ó a través de nuestra Policlínica O.S.P.F.P (Don Torcuato).

Y Delegaciones mas cercanas a su domicilio; con excepción de las urgencias debidamente documentadas, que lo harán posteriormente:

-Prestaciones médicas diagnósticas o terapéuticas incluidas en el Plan Médico Obligatorio:

El Programa Médico Obligatorio (PMO) es una canasta básica de prestaciones a través de los cual los beneficiarios/as tienen derecho a recibir prestaciones medico asistencial. La Obra Social debe brindar las prestaciones del Programa Médico Asistencial (PMO) y otras coberturas obligatorias, sin carencias, preexistencias o exámenes de admisión.

Normas generales para la atención

En primer Nivel (Ambulatorio) y en segundo y tercer Nivel (Internación de baja, mediana y alta complejidad)

-Prestaciones con cobertura especial en PMO con recupero en Sistema Único de Re-integro (SUR) de la Superintendencia de Servicio de Salud.

De acuerdo a la **Resolución 148/2014**, la Superintendencia de Servicio de Salud tiene como objetivo implementar, reglamentar y administrar los recursos proveniente del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud del beneficiario/a del Sistema Nacional de Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros, por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitaria, garantizando a los beneficios la obtención del mismo tipo o nivel de prestaciones.

-Oncología: Para tratamiento inicial de la terapéutica oncológica, el expediente deberá contar con la siguiente documentación:

- Fotocopia del carnet del afiliado/ titular y del beneficiario en caso de tratarse de un afiliado/a familiar

- Solicitud de prestación (cirugía, Radioterapia, Onco-farmacológica)

- Historia clínica donde conste: Edad, peso, altura del paciente y diagnóstico.

- Estadificación. Tratamiento de acuerdo a ficha para tratamiento oncológico.

- Fotocopia de protocolos de estudios complementarios que documenten diagnóstico.

- Fotocopia de protocolo de anatomía patológica.

- Fotocopia de protocolo quirúrgico.

Protocolo de Tratamiento: Dispensa de droga por nombre genérico con prescripción anticipada por cada ciclo. Medicamento en lo conforme a la **Resolución N° 310/04-MS** y su modificatoria.

-prestaciones de medicina preventiva, asistencial, de Rehabilitación y Recupero de la Salud.

- Plan preventivo de Cáncer de mama y de útero.

- Plan materno Infantil.

- Plan de prevención HIV Sida.

- Plan de prevención HTA.

- Plan de prevención de Obesidad.

- Plan de prevención de Drogadicción, etc.

Medicina asistencial incluye prestaciones domiciliarias, de alta complejidad y traslados.

Cobertura Médica Asistencial

La Obra Social brinda a sus afiliados/as, y a su grupo familiar a cargo todas las prestaciones previstas en el PMO y en los alcances de lo establecido por la **Resolución N° 201/02, 310/04 y 758/04**, incorporada en el **Decreto N° 2724/2002** y sus complementarias y ampliatorias.

Se desarrolla sobre la base de las estrategias de Atención Primaria de Salud, privilegiando las acciones de prevención.

Atencion Ambulatoria

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía Infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes
- Dermatología
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría y Kinesiología
- Gastroenterología
- Ginecología
- Hematología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Medicina Nuclear
- Nefrología
- Neumonología
- Neurología y Neurocirugía
- Nutrición
- Obstetricia
- Oftalmología
- Oncología y Onco-hematología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia Intensiva
- Urología

Cobertura Médica Asistencial

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Los Niveles Secundarios y Terciarios de las Prestaciones de la Obra Social a sus Afiliados/as según PMO a nivel ambulatorio y en internación son efectuadas por nuestro prestadores de cartilla basados en la atención Primaria de la Salud.

Comprende la modalidad preventiva y asistencial detallada en la presente cartilla. La obra Social propicia los programas de medicina basados en la evidencia científica, respetando y haciendo cumplir normativas del programa de vigilancia en salud.

ALCANCE DE COBERTURA NACIONAL

- PREVENCIÓN

Programa de prevención y promoción de la salud:

El ingreso a los programas preventivos se realiza mediante solicitud del médico de cabecera tratante y en los casos de pedidos de prácticas que los contemple, es motivado por el Departamento Médico de la Obra Social. Así se confeccionan los padrones correspondientes a cada programa y se realizan los controles y seguimientos en el tiempo de los pacientes incluidos.

A.1. PROGRAMA MATERNO INFANTIL:

La madre recibirá cobertura, médica y odontológica, durante el embarazo y el parto, a partir del momento del diagnóstico hasta el primer mes luego del nacimiento. Esta cobertura incluye tanto en el embarazo como en el parto, consultas y estudios relacionados con el embarazo, parto y puerperio, con medicamentos al 100% y del 40% Para medicamentos ambulatorios no relacionados de modo directo con el embarazo y posterior nacimiento del niño.

El recién nacido recibirá atención médica hasta cumplir los tres años de edad, con una cobertura al 100%, tanto en internación como en ambulatorio. Será obligatoria la realización en todas las determinaciones de la Ley N° 26.279 (fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis).

Se fomenta la lactancia materna y **en caso que sea necesario (y por excepción)** se brindará la cobertura al 100 % de las leches maternizadas, la provista por la Obra Social, con justificación médica avaladora y autorización por Auditoría Médica central, por estar comprendidos dentro de la población del Plan Materno Infantil (PMI).

Cobertura Médica Asistencial

La Obra Social entrega según prescripción médica leche en polvo para el recién nacido hasta el tercer mes de vida. Se entregan 4 (cuatro) latas de leche maternizada por mes.

Ley 27.305—Leche Medicamentosa, será beneficiario de esta prestación cualquier paciente, sin límite de edad, que presente la correspondiente prescripción del médico especialista que así lo indique.

El recién nacido tendrá la cobertura de las vacunas incluidas en el Plan Nacional de Vacunación (consultar calendario vacunación en página 75). Se incluye la vacuna anti-hepatitis B en tres dosis: recién nacido, dos meses y cuatro meses de vida.

Además, tendrá cobertura en todas las prestaciones y servicios contemplados en el Programa Nacional de Detección temprana y Atención de la Hipoacusia (**Ley 25.415**). Para acceder a este beneficio, la afiliada deberá presentar certificado médico donde conste el periodo de gestación y la fecha probable de parto.

A.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO:

Se garantizará un Papanicolaou anual a todas las beneficiarias bajo este programa, desde el inicio de las relaciones sexuales ó 18 años , sin límite de edad superior o independientemente del resultado del mismo.

En consulta ginecológica, se dará asesoramiento en salud sexual y reproductiva, y se realizarán Papanicolaou y colposcopia con cobertura al 100% a las prácticas. En los casos en que se diagnostiquen lesiones, se brindará el tratamiento adecuado.

Para las niñas/niños de 11 años, se dará la vacuna de HPV.

A.3: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA:

Se garantizará un mamografía anual a todas las beneficiarias bajo programa, a partir de los 35 años y sin límite de edad superior, independientemente del resultado de la misma.

Se capacitará a las beneficiarias para la realización del auto examen mamario, en consultas periódicas.

Ley 26.872, Patología Mamaria Cirugía Reconstructiva , cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

Cobertura Médica Asistencial

A.4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE COLÓN:

Este programa se orienta a apacientes mayores de 50 años de edad o aquellos con factores de riesgo que aumentan la probabilidad de padecerlo.

El diagnóstico precoz en cáncer de colon modifica los desenlaces de mortalidad, morbilidad y calidad de vida de los pacientes.

La Obra Social Garantizará los controles periódicos a través de rastreos con estrategia de sangre oculta en materia fecal y/o colonoscopia.

A.5. PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROTECCIÓN RESPONSABLE:

La Obra Social proveerá sin cargo anticonceptivos orales, intrauterinos (DIU convencional, dispositivos de cobre y DIU CU), Implante Sub dérmico (**Ley 25.673 Resolución 2922/2019**), preservativos con y sin espermicidas, diafragma, espermicidas, entre otros.

También se realizará prevención primaria de enfermedades de transmisión sexual (HIV-SIDA, HPV, Sífilis y otras)

Cobertura de Ligadura de Trompas y Vasectomía, según **Ley de Contracepción N° 26.130 y Resolución N° 755/06-SSSalud**.

A.6. PROGRAMA DE PREVENCIÓN ODONTOLÓGICA:

Educar a los beneficiarios acerca de los hábitos de cuidado e higiene, promoviendo tres consultas durante el embarazo y dos consultas anuales para niños a partir de los 2 años.

Conforme a la **Resolución N° 201/202-MS** y modificatoria y subsiguiente.

1- PREVENCIÓN PARA HIV-SIDA

Según **Ley N° 23.798**, se brindan consultas, diagnóstico de laboratorio y tratamiento con cobertura al 100%.

2- TUBERCULOSIS:

Cobertura al 100% de drogas para tratamiento.

Cobertura Médica Asistencial

3- PLAN DE DETECCIÓN PRECOZ DE LA DIABETES MELLITUS (DM).

Según la **Ley de Diabetes N° 26.914** se Promueve la consulta preventiva. De esta manera, en el caso que registre valores de riesgo para la DM, se puede tratar de forma temprana a los pacientes y disminuir las complicaciones: oftalmológicas, renales, vasculares periféricas y centrales. Por otra parte, incrementar la detección precoz en: obesos, sedentarios mayores de 40 años, con familiares consanguíneos diabéticos, e hipertensión arterial.

Quienes sean diagnosticados, recibirán medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol, que se estimen como indispensables para el tratamiento adecuado: insulinas, jeringas y agujas, con cobertura al 100%. Antidiabéticos orales y tiras reactivas, cobertura al 100 % según prescripción médica.

La O.S.P.F.P. brinda un 100 % de cobertura en medicamentos y reactivos de autocontrol para pacientes diabéticos de cualquier tipo, como así también en cantidades necesarias, según lo prescriba su médico de acuerdo al Artículo 2, de la **Ley 26.914 y Resolución 764/2018-MSyDS**.

4- FERTILIZACION ASISTIDA:

Se brinda cobertura al 100 % de toda la atención enmarcada en la Ley Nacional de Fertilización Asistida (**Ley N° 26.862 y Decreto N° 956/2013**).

Se brinda al 100% la cobertura integral interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico , los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las técnicas que la OMS define como reproducción medica asistida.

5- PREVENCION DE HIPERTENCION ARTERIAL:

Se trabaja en la prevención para captar en forma temprana paciente con hipertensión arterial para realizar un tratamiento y disminuir la ocurrencia de infartos, y otras enfermedades que cuentan con la hipertensión arterial como factor de riesgo aumentado.

6- PREVENCION DE DISLIPEMIA:

Detección precoz de Dislipemia y tratamiento.

Cobertura Medica Asistencial

7- PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD:

Cobertura según la **Ley de Obesidad N° 26.396 y Resolución N° 742/2009**. Se incorpora al PMO el conjunto de prestaciones básicas esenciales para la cobertura de la obesidad en pacientes adultos. Se brinda cobertura ambulatoria y tratamiento farmacológico.

Procedimientos quirúrgicos con cobertura.

- Banda gástrica ajustable (BGA)
- By-pass gástrico.

8- PREVENCIÓN PRECOZ DE ALCOHOLISMO Y DROGA-DEPENDENCIA:

Se dará cobertura según **Ley N° 24.455**

Cobertura del 100% de los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos.

9- COBERTURA TOTAL OSTEOMIZADAS:

Establece la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva padeciendo desordenes, enfermedades o trastornos en distintos órganos y la promoción de acciones tendientes a su concientización y difusión.

10- PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS (Leyes N° 26-928 y 27.447)

Garantiza a las personas trasplantadas y las que se encuentren en lista de espera la cobertura de 100% en la provisión de medicamentos, estudios, diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud en todas aquellas patologías que estén directa o indirectamente relacionadas con el trasplante.

11- COBERTURA ONCOLÓGICA:

Los pacientes oncológicos recibirán cobertura del 100% a cargo de la Obra Social.

12- DETECCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDAD CELÍACA:

Se debe brindar cobertura a las personas con Enfermedad celiaca, según la **Ley N° 27.196**, que comprende la detección, el diagnóstico, el seguimiento y el tratamiento de la misma.

Cobertura Médica Asistencial

13- SALUD MENTAL:

Según Ley de Salud Mental N° 26.657 y Decreto N° 603/2013.

Prevención. Se incluyen todas aquellas actividades de fortalecimiento y desarrollo de comportamientos y hábitos de vida saludables.

14- COBERTURA EN DISCAPACIDAD:

Cobertura al 100% según la Ley N° 24.901 de prestaciones básicas para personas con discapacidad:

Atención ambulatoria, diagnóstico e internación, sin co-seguros.

Atención en rehabilitación, escolaridad especializada y traslado por nomenclador de prestaciones básicas para personas con discapacidad, según Resolución N° 400/99 y 428/99 y sus modificatorias.

Normas: Los beneficiarios deberán certificar su discapacidad, previo a recibir atención, con cargo a este sistema. Se deberá requerir autorización previa a la Auditoría Médica de la Sede Central para su cobertura, acreditando toda la documentación necesaria para el caso, según las normativas de la Superintendencia de Servicio de Salud.

Son evaluados por el Equipo Interdisciplinario de la Obra Social, el que realiza seguimiento periódico detectado si el proceso evolutivo es acorde a las prestaciones que lleva a cabo el paciente.

15- ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA:

Se dará cobertura según Ley N° 27.043.

16- DIFICULTADES ESPECIFICAS DEL APRENDIZAJE:

El objetivo prioritario de la Ley 27.306 es garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan Dificultades Especificas del Aprendizaje (DEA).

Cobertura Médica Asistencial

17- INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO:

En marco de la **Ley 27.610**, se dará cobertura integral y oportuna a las personas gestante a fin de acceder a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención post aborto.

FUNDACION HOSPITAL NAVAL

Solicitud de turnos:

Personalmente: 07 a 19 hs.

Telefónicamente: 0800-333-4106 / 4530 07:30 a 17 hs.

Whatsapp: (011) 15-2792-3224 09:00 a 16:00 hs.

Mail: turnos@fusana.org.ar 07:30 a 18:30

CLINICA PRIVADA DEL BUEN PASTOR

Teléfono de turnos: 4616-8900

18- IDENTIDAD DE GÉNERO:

Se dará cobertura, según lo establecido en la Ley N° 26.743, a tratamientos hormonales como quirúrgicos de reasignación genital total o parcial y según **Resolución N° 3159/2019-MSyDS a los tratamientos de Hormonización.**

19- VIOLENCIA DE GÉNERO Ley 26.696.

Cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas que resulten necesarias o pertinentes.

20- PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Ley 26.485

Cobertura en igualdad de condiciones con otras prestaciones.

21- COBERTURA DE ANTICONCEPCIÓN HORMONAL DE EMERGENCIA (AHE) de acuerdo a Resolución 232/07-MS.

22- LEY DE PROMOCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS POR SU NOMBRE GENÉRICO, Ley 25.649 y Decreto 987/2003.

24- FIBROSIS QUISTÍSTICA O MUCOVISCIDOSIS Ley 27.552

Cobertura al 100% de las prestaciones que sean indicada por médicos profesionales.

Cobertura Médica Asistencial

25- REHABILITACIÓN:

Prácticas ambulatorias:

- **Estimulación temprana:** En los términos que define el **Anexo II de la Resolución N° 201/2002**
- **Fonoaudiología:** Hasta 30 sesiones por afiliado, por año calendario
- **Kinesiología:** Hasta 30 sesiones por afiliado por año calendario.
- **Kinesiológica y Fonoaudiológica:** Rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

26- MEDICAMENTOS

Todos los prestadores de la Obra Social deberán recetar los medicamentos por su nombre genérico y se aplicarán los mecanismos de sustitución y precios de referencia para establecer la cobertura a cargo de la Obra Social.

Ambulatorio: Cobertura al 40%, según vademécum de Obra Social.

Internación: Cobertura del 100%.

Paciente con patologías crónicas: Coberturas del 70%, según **Resolución N°331/2004**.

HIV-SIDA: Cobertura del 100%.

Tuberculosis: Cobertura del 100%

Medicamentos de Alto Costo y baja incidencia: Cobertura del 100%.

Tendrán cobertura del 100%:

- Eritropoyetina: En el tratamiento de la insuficiencia renal crónica.
- Factor VIII—Anti hemofílico.
- Medicamentos oncológico: Según protocolos nacionales aprobados por la autoridad de aplicación. La cobertura de la medicación NO oncológica tendrá la misma cobertura que la medicación ambulatoria, a excepción del Ondasetrón.
- Dapsona: En el tratamiento de lepra
- InmunoGlobulina Anti Hepatitis B.
- Aquellas drogas con financiamiento del Sistema Único de Reintegros (S.U.R) de la Superintendencia de Servicio de Salud.
- Medicamentos Anticonceptivos: Incluidos en **Anexo III y IV**, que se encuentren comprendidos en la **Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673**.

O.S.P.F.P.

Cobertura Médica Asistencial

- Mestinón Piridostigmina 60mg.: Para el tratamiento de la Miastenia Gravis (Según **Resolución N° 791/99 MS.**).
- Cobertura del 100% en Insulina, antidiabéticos orales y tiras reactivas (400 anuales) (según **Resolución N° 301/99 MS t AS.**). Según necesidad y requerimiento médico.

27- INTERNACIÓN

- 100% de cobertura en la internación, en cualquiera de sus modalidades. (Institucional, hospital de día o domiciliaria) ya sea clínica, quirúrgica, especializada, de alta complejidad, programada y de urgencia.
- 100% en prácticas diagnósticas y terapéuticas, en internación.
- 100% en medicamentos, materiales descartables, de contraste y radiactivos, durante la internación.

28- PRESTACIONES BAJO SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO / S.U.R.:

(Incluidas en la **Resolución 400/2016-SSSalud**)

Trasplantes de Órganos: Cobertura del 100% en la totalidad de estudios pre-trasplante, así como la medicación inmunosupresora.

Quemaduras: Injertos

Radioterapia.

Neurocirugía.

29- OTRAS COBERTURAS:

- CUIDADOS PALIATIVOS:

La cobertura será dada en función del marco general que marca el PMO, brindando las prestaciones correspondientes, con un 100% de cobertura.

- ORTODONCIA:

Beneficio para los hijos/as de afiliados hasta 8 años de edad; se requiere orden médica y plan de tratamiento para ser autorizado por departamento médico. El reintegro será del 100%

O.S.P.F.P.

Cobertura Médica Asistencial

- PRÓTESIS INTERNA (Endoprótesis):

Cobertura 100%, en prótesis e implantes internos permanentes, de acuerdo al PMO.

- PRÓTESIS y ORTESIS EXTERNAS:

Cobertura de 50% al afiliado/a y su grupo familiar a cargo. (Incluye plantillas). Discapacitados se reintegrará el 100%, presentando orden médica mas certificado y/ o carnet único de discapacidad y dos presupuestos para ser aprobados por el departamento médico.

- ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN:

Bota Walker, Andadores, Muletas alquiler mensual con reintegro. Silla de ruedas, presentando documentación reglamentaria al departamento médico de la Obra Social, provisión temporal en alquiler o calidad en comodato.

- HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA:

La cobertura será del 100%. Constituye requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el ICUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento . La auditoría médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.

- OTOAMPLÍFONOS - AUDÍFONOS:

Niños hasta 15 años y con discapacidad, con cobertura del 100% (según Ley 25.415, para detección temprana). Adultos 50% con aprobación de Auditoría Médica.

- ÓPTICA:

Beneficios en lentes estándar (cristales) para afiliados menores de 15 años.

- TRASLADOS:

En ambulancia propia (programados por Sede central y la Policlínica de la Obra Social) y de urgencia (Con la empresa VITTAL).

O.S.P.F.P.

Cobertura Médica Asistencial

EXCLUSIONES

Los tratamientos, prácticas o cirugías enunciados a continuación no son de cobertura obligatoria.

- En etapa experimental.
- Que se opongan a normas legales.
- Supuestos atendidos por las ART
- Extras sanatoriales
- Medicina alternativa
- Ambulancia aérea
- Tratamientos de adelgazamiento y/o rejuvenecimiento
- Cirugía estética y plástica no reparadora.
- Tratamiento de la calvicie.
- Antiseborreicos, bio-organoterápicos capilares, Champúes (salvo para pediculosis)
- Acupuntura, quiropraxia, homeopatía y cualquier tipo de práctica de diagnóstico o tratamiento que no esté científicamente avalado. Internación geriátrica corresponde al 100% a cargo del Agente del Seguro de Salud, en caso de contar el beneficiario con certificado de discapacidad vigente.
- Prácticas con fines experimentales

Tratamientos desensibilizantes de alergias/vacunas que no figuren en el Manual Farmacéutico.

- COSEGUROS

**LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FÁBRICAS
DE PINTURA
NO COBRA COSEGUROS NI CO-PAGOS EN PRESTACIONES
MEDICO ASISTENCIALES**

O.S.P.F.P.

Beneficio Social

Ajuar por Nacimiento

Al titular que tenga nacimiento de hijos directos, presentando la documentación del recién nacido, se le entregará un bolso de mano para bebé, un cambiador, un paquete de pañal (recién nacido), un paquete de toallas higiénicas y un libro educativo con explicaciones y datos desde el nacimiento hasta el primer año de vida, en nuestra sede central y delegaciones de todo el país.

Servicio de Sepelio

Sin cargo alguno para el beneficiario y su grupo familiar a cargo en todo el ámbito Nacional de la representatividad de la Obra Social.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Listado de Prestadores

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Provincia de Buenos Aires
- Interior del País
- Consultas y Derivaciones por Auditoria Médica

O.S.P.F.P.

La Cartilla Médica se actualiza anualmente en forma impresa para cada beneficiario y de forma on-line en nuestra página web. Esta cartilla está sujeta a futuras y posibles modificaciones.

Consejo Directivo

Centro de Atención

“Policlínica del Personal de Fábricas de Pintura”

Atención Ambulatoria y Primaria

Dr. Giorgi, Pablo Cesar
Director Médico

Juan de Garay 1444 (1611)
Don Torcuato, Prov. De Buenos Aires.
Tel.: 4748-2844 / 9496
Whatsapp: 15-4070-78993
Lunes a Viernes 08 a 17:30 Hs.
ospfptorcuato@gmail.com
Contacto: López, Leonardo
Heis, Marcela

Especialidades:

Cardiología, Clínica Médica,
Dermatología, Diabetología, Diagnóstico
por Imágenes, Ginecología, Kinesiología,
Odontología,
Oftalmología, Otorrinolaringología,
Pediatria, Psicología, Radiología,
Traumatología.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Policlínica Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura
Cuerpo Médico por especialidad

Cardiología:

Savia, Gerardo
Cardiología general.
Electrocardiogramas.
Informes Cardiológicos.
Riesgo Quirúrgicos.

Clínica Médica:

Dr. Nemec, Mariano
Clínica médica general.

Dermatología:

Dra. Reyna Luciana
Dermatología general.

Diabetología:

Dr. Nemec, Mariano
Diabetología.

Diagnóstico por Imagen:

Dr. Lago, Pablo Roque
Ecografías mamarias,
Obstétricas, tiroideas,
Ginecológicas, testicular,
Nefrológicas, de partes blandas,
abdominales
Parótida submaxilar.

Ginecología:

Dra. Guggiana, María de los Ángeles
Ginecología general, Pap y coloscopia,
Biopsias ginecológicas.

Kinesiología:

Lic. Bellver, Martin Ricardo
Kinesioterapia general,
Rehabilitación vestibular,
Actividad en gimnasio,
Magnetoterapia, Onda corta.

Nutrición

Lic. Fuenzalida Ayelén

Odontología:

Dra. Roel, Gabriela Elizabeth
Odontología general.
Endodoncia.

Dra. Ceberio, María Luz
Odontología general pediátrica.
Odontología general adultos.
Rx. Dentales,
Tratamientos protésicos,
Exodoncias, Operatoria.

Oftalmología:

Dr. Verdier, Ignacio
Oftalmología general, adultos y niños,
Fondo de ojos a neonatos, Oftalmoscopia binocular Indirecta, refractometría, Biomicroscopía,
Tonometría, Fondo de ojos, Intubación lacrimo-nasal, Gonioscopía.

Otorrinolaringología:

Dr. Giorgi, Pablo Cesar
Otorrinolaringología general, adultos y niños.

Pedriatría:

Dra. Masci Guadalupe Rocio
Pediatría general.

Psicología:

Lic. Perfumo, Alicia Liliana
Psicóloga de adultos y niños.

Radiología:

Dr. Bellora, Antonio
Técnica: Ortolano, Sonia
Rx general.

Traumatología:

Dr. Ayala Viezaga, Victor
Traumatología general,
Asesoría en ART,
Reducción de fracturas y
fijación con yeso.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Hospitales para urgencias, ambulatorio e internación programada.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Hospital Naval

Av. Patricias Argentinas 351, C.A.B.A.

Mail.: teleconsulta@fusana.org.ar

EMPADRONAMIENTO DE AFILIADOS

Mail: empadronamiento@fusana.org.ar ó Presencial en ventanilla de autorizaciones de 08:00 a 19:00 hs.

TURNOS

Tel.: 0800-3334106//4530 de 07:00 a 17:00 hs.

Whatsapp: 11-62433668 de 09:00 a 16:00 hs.

Mail.: turnos@fusana.org.ar

Personalmente: 08:00 a 12:00 hs.

Consultorios externos todas las especialidades.

Internación, UCO, UTI, Neonatológica, Clínica Médica, Alergia e inmunología, Cardiología, Cirugías: De cabeza y cuello, Laparoscopías, maxilofacial, plástica reparadora y torácica, Dermatología, Diagnóstico por imágenes, Gastroenterología, Medicina General, Nefrología, Pediatría Clínica y Quirúrgica, Ginecología y Obstetricia, Hematología, Infectología, Neumofisiología, Neurocirugía, Neurología, Nutrición, Oftalmología, Oncohematología y TMO, Unidad de medicina Nuclear, Ortopedia y traumatología, Proctología.

Guardia adultos y Pediátrica 24 hs.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Institutos y Centros Médico para urgencias, atención ambulatoria
e Internaciones

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Investigaciones vasculares

Av. Patricias Argentinas 351, Piso 1, C.A.B.A.

Central de turnos: 11 2150-5333

Urgencias: 15-4915-0818

Mail: contato@investigacionesvasculares.com

Hemodinamia Adultos y Pediátrico.

Guardia 24 hs.

Solo por derivación de la Obra Social.

Centro de Ojos San Pablo

San Juan 2483, C.A.B.A.

Tel.: 4308-6647/6659

Oftalmología de alta, media y baja complejidad.

Consultorios Externos. Atención Adultos y Pediátrica. Estudios y Cirugías.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Hospitales para atención ambulatoria, urgencias e internaciones programadas

ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS

Centro del Diabético y Enfermedades Metabólicas

San Martín y Gandhi, barrio El Sol,
Los Polvorines.
Tel: 4663-2221
Consultorios Externos.
Internaciones Adultos y pediátricas.

Ctro. para el tratamiento de la Obesidad y Enfermedades metabólicas

(Dr. Alberto Cormillot)

Bailen 2060, Ing. Pablo Nogués.
Tel.: 4469-9600 Int. 5407 (At. 9 a 17 Hs.)
Consultorios externos.
Internación y cirugía.
Previa evaluación y Autorización de Auditoría Médica O.S.P.F.P.

Hospital Domiciliario

Miraflores 123, Ing. Pablo Nogués
Tel.: 4469-9600 Int. 5337

Hospital de Rehabilitación

(Dr. Arnoldo Drozdowski)

Cuba 2030, Tortuguitas.
Tel.: 02320-629931
Consultorios Externos.
Internación. Cirugías.
Atención 24 Hs. UTI Adultos.

Hospital de Salud Mental Evita

Los Eucaliptus 501, Villa de Mayo.
Tel.: 4463-6525
Hospital de día.

Hospital Oftalmológico

Ruta 8, Km 32.500, Los Polvorines.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Hospitales para atención ambulatoria, urgencias e internaciones programadas

ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS

Hospital de Trauma y Emergencias

(Dr. Abete)

Miraflores 123, Pablo Nogués.

Tel.: 4469-9600

Consultorios externos.

Internación Adultos: UTI, Shock Room, UTIM.

Guardia Adultos y Pediátrica.

Hospital Materno Infantil

(María Eva Duarte de Perón)

Av. del Sesquicentenario 2047,

Ing. Pablo Nogués

Tel.: 4469-9600

Guardia 24 Hs.

Hospital Polo Sanitario

(Red Malvinas Argentinas)

Av. Presidente Arturo Illía 5200

Tel.: 4469-9600

Guardia 24 Hs. Adultos y Pediátrica

Hospital Profesor Dr. Ramón Carrillo

Hipólito Yrigoyen 1650, Ciudadela.

Tel.: 4653-1061

Hospital Odontológico

Miraflores 123, Esq. Ruta del Sesquicentenario, Ing. Pablo Nogués.

Tel.: 4469-9600

Red de Hospitales de Malvinas Argentinas

Av. Pte. Perón 4276, Malvinas Argentinas, Pcia. De Buenos Aires

Tel.: 4660-9000 / 9600

Emergencias: 4660-1616

4663-5790 / 1087

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas, Sanatorios e Institutos Médicos para atención ambulatoria, urgencias e internaciones programadas

ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Centro de Ojos Martínez

Santiago del Estero 254, Martínez.

Tel.: 4793-5202 / 5055

Mail: info@comartinez.com.ar

Turnos Web: www.comartinez.com.ar

Consultas oftalmológicas ambulatorias.

Cirugías Adultos y Pediátrica.

Centro Médico Talar

Av. Hipólito Yrigoyen 2717, El Talar, Tigre.

Tel.: 0810-220-1059

Urgencias: 5263-3211 Int.: 190

Mail: turnos.obrasociales@grupobasa.com.ar

Centro de Diagnostico, Alergista, Cardiología, Cirugía general adultos y niños, Dermatología, Flebologo, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Nefrología, Infectología, Neurología, Obstetricia, Traumatología, Urología, Internaciones Adultos y Pediátricas, UTI Adultos.

Guardia 24 Hs. Adultos

Conurbano Salud

Domingo F. Sarmiento 1705, San Miguel.

Tel.: 15-6456-6993 /

Turnos Wsp.: 11-7148-0917

Atención ambulatoria Adultos y Pediátrica.

Clínica Privada Nuestra Señora de Fátima – Escobar

Spadaccini 1084, Escobar.

Tel.: 0348-442-1000

Mail. info@clinica-fatima.com.ar

Turnos web: clinicafatimaescobar.com.ar

Consultorios Externos, Centro de Diagnostico, Cirugía general adultos y niños, Clínica médica, Dermatología, Flebología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Neonatología, Nutrición, Obstetricia, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Traumatología, Urología. Internaciones Adultos y Pediátricas. UTI

Guardia 24 Hs. Adultos, Pediátricas y Obstétrica.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas, Sanatorios e Institutos Médicos para atención ambulatoria, urgencias e internaciones programadas

ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Clínica Privada Nuestra Señora de Fátima— Pilar

Victor Vergani 830, Pilar.

Tel.: 0230-4433531 / 4424191 / 4423493

Turnos Web: www.clinicafatimapilar.com.ar

Mail: info@clinicafatimapilar.com.ar

Consultorios Externos. Cardiología, Cirugía general, Dermatología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Internaciones Adultos y Pediátricas, Nefrología, Neumonología, Neurocirugía, Nutrición, Obstetricia, Oftalmología, Oncología

Guardia 24 Hs. Adultos, Pediátrica, Ginecológica y Obstétrica.

Sanatorio Santa Sofía

Paraná 6599, Villa Adelina.

Tel.: 4735-7818

Turnos: 0800-888-6789.

Consultorios Externos. Cardiología, Cirugía General, Dermatología, Diabetología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Infectología, Kinesiología, Nutrición, Neurología, Nefrología, Oncología, Proctología, Traumatología, Urología, Internación Adultos y Pediátrica.

Guardia 24 Hs. (clínica) Adultos

Consultorios Médicos Virrey Loreto

Virrey Loreto 4037, Villa Adelina.

Tel.: 0800-888-6789

Estudios Cardiovasculares, Cardiología, Cirugía general, Dermatología, Diabetología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Infectología, Kinesiología, Nefrología, Neurología, Nutrición, Oncología, Otorrinolaringología, Proctología, Traumatología, Urología.

Instituto Rodríguez Peña

Rodríguez Peña 1483, Martínez.

Tel.: 4798-5400

Turnos: 0800-888-6789

Cardiología, Centro de Diagnostico, Clínica médica, Dermatología, Endocrinología, Ginecología, Nutrición, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría, Urología.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Centros, Sanatorios y Hospitales para atención ambulatoria, urgencias e internaciones programadas

ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sanatorio San Pablo

Alvear 1444, San Fernando.

Tel.: 4745-4111-Lineas rotativas.

Mail: dirección@sanatoriosanpablo.com.ar

Turnos web: www.sanatoriosanpablo.com.ar

Consultorios externos. Alergia, Anatomía Patológica, Cardiología, Centro de Diagnóstico, Cirugía, Clínica médica, Dermatología, Diabetología, Endocrinología, Estudios Cardiovasculares, Flebología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Hemoterapia, Infectología, Internación, Nefrología, Neumonología, Neurocirugía, Nutrición, Obstetricia, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Reumatología, Tocoginecología, Traumatología, Urología.

UTI Adultos.

Guardia 24 Hs. Adultos, Pediátrica, Ginecológica y Obstétrica.

ZONA NOROESTE Y OESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS

Centro de Ojos Lourdes

General Belgrano 4811 Dto 12 , Caseros.

Tel.: 7566-6803 / cel.: 11-5119-8586

Mail: centrodeojoslourdes@gmail.com

Atención oftalmológica completa Adultos y Pediátrica.

Estudios de baja, media y alta complejidad.

Cirugías.

Hospital Privado Nuestra Señora de la Merced

Julio Besada 6969, Martin Coronado.

Tel.: 4842-0093 // 4840-0101

Whatsapp: 15-3073-7638

Turnos Web: www.hospitallamerced.com.ar

Consultorios externos. Cardiología, Clínica Médica, Centro de diagnóstico, Cirugía general, Endoscopia, Estudios Cardiovasculares, Ginecología, Obstetricia, Neonatología, Neurocirugía, Neurología, Neumonología, Hepatología, Pediatría, Urología, Quemados. UTI Adultos y Pediátrica.

Guardia 24 Hs. Adultos, Pediátrica, Ginecológica y Obstétrica.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas, Hospitales para atención Ambulatoria, Urgencias e Internaciones programadas.

ZONA NOROESTE Y OESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS

Hospital Privado Nuestra Señora de la Merced

Consultorios San Martín

Pellegrini 2052, San Martín.

Tel.: 4753-1907

Turnos Wsp.: 11-3073-7638

Consultorios externos.

Clínica Cruz Celeste

Bermúdez 2895, Villa Luzuriaga, San Justo.

Tel.: 4659-9462

Turnos: 7078-3838

Whatsapp: 11-5334-1436

Turnos web: www.cruzceleste.com

Mail: turnosweb@cruzceleste.com

Alergias, Centro de Diagnóstico, Clínica Médica, Cirugía general, Cardiología, Fonoaudiología, Nefrología, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Oftalmología, Kinesiología, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Traumatología, Urología, Internaciones. UTI Adultos.

Guardia 24 Hs. Adultos.

Clínica del Buen Pastor

Av. Mosconi 1716, Lomas del Mirador.

Central de turnos: 4616-8900 L a J 08:00 a 18:00 hs. - V 09:00 a 17:00 hs.

Información: 4616-8800 (Guardia Int. 4)

Turnos Web: www.grupodbp.com.ar

Mail: info@grupodbp.com.ar

Cardiología, Centro de Diagnóstico, Clínica Médica, Cirugía general, Dermatología, Diabetología, Estudios Cardiovasculares, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Infectología, Nefrología, Neurología, Nutrición, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Reumatología, Urología, Internaciones, UTI Adultos

Guardia 24 Hs. Adultos y Pediátrica

Consultorios Externos Ramos Mejía

Av. de Mayo 565, Ramos Mejía.

Tel.: 4656-5656 / 4447-3736

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas, Sanatorio e Institutos para atención Ambulatorio, Urgencias e Internaciones programadas.

ZONA OESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hospital Mariano Moreno

Merlo 2630, Moreno.

Tel.: (0237) 463-5000

Turnos Web: hpmm.com.ar

Mail: info@hpmm.com.ar

Consultorios externos, Centro de diagnóstico, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Estudios Cardiovasculares, Flebología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Hemodinamia, Infectología, Kinesiología, Nefrología, Neumonología, Neurología, Nutrición, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Reumatología, Traumatología, Urología, Internaciones, UTI Adultos y Pediátrica.

Guardia 24 Hs. Adultos y Pediátrica.

Sanatorio San Juan Bautista

Av. Eva Perón 4855, Libertad, Merlo.

Tel.: (0220) 494-0000/01 (Int.: 107/112)

Turnos Whatsapp: 11-2040-1224 (solo imágenes y texto)

Turnos Wsp: Obstetricia: 11-2551-7024

Turnos Web: turnos@sanjuanbautista.com

Consultorios externos. Centro de diagnóstico, Cardiología, Cirugía general, Clínica médica, Dermatología, Diabetología, Flebología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Neonatología, Neurología, Nutrición, Obstetricia, Traumatología, Pediatría, Reumatología, Urología, Internaciones. UTI Adultos y Pediátrica.

Guardia 24 Hs. Adultos

Clínica Privada Alcorta

Tel: (0237) 463-2277

Turnos Web: turnos@alcorta.com.ar

Consultorios externos. Centro de diagnóstico, Estudios Cardiovasculares, Cirugía general, Cardiología, Dermatología, Diabetología, Flebología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Infectología, Nefrología, Neurocirugía, Neurología, Obstetricia, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Traumatología, Urología. Internaciones, UTI Adultos y Pediátrica

Guardia 24 Hs. Adultos y Pediátrica.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas y Sanatorios para atención ambulatorio, Urgencias e internaciones programadas

ZONA OESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sanatorio Figueroa Paredes

Brig. Gral. J. M. de Rosas 10841, Laferrere, La Matanza

Tel: 4480-2500

Centro de diagnóstico, Cardiología, Cirugía general, Nefrología, Neonatología, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Urología, Obstetricia, Internaciones.

UTI Adultos y Pediátrica

Guardia 24 Hs. Adultos, Pediátrica

Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires

Instituto Médico Agüero

Agüero 1395, Morón.

Tel.: 4645-9000

Central de turnos: 0810-999-9700.

Turno Web: imasalud.com.ar

Mail: contacto@imasalud.com.ar

Consultorios externos, Centro de Diagnóstico, Cardiología, Cirugía General, Clínica Médica, Dermato logia, Diabetologia, Flebología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Infectología, Nefrología, Neonatología, Neumonología, Neurocirugía, Neurología, Nutrición, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Urología, Otorrinolaringología, Reumatología, Traumatología, Urología.

Internación Adultos y Pediátrica. UTI. UTI Neonatal.

Guardia 24 Hs. Adultos, Pediátrica y Obstétrica.

Clínica Boedo

Mariano Boedo 549, Lomas de Zamora

Tel.: 5263-3330

Turnos: 0810-220-3670 de L a V de 08 a 18 hs Sab de 08 a 13 hs.

Centro de Diagnóstico, Clínica Médica, Cirugía general, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Infectología, Nefrología, Neonatología Neurología, Nutrición, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Kinesiología, Reumatología, Urología, UTI Adultos.

Guardia 24 Hs. Adultos y Pediátrica.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas, para atención Ambulatorio, Urgencias e Internaciones programadas.

Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires

Clínica General Belgrano

Camino Gral. Belgrano 960, Quilmes

Tel.: 4365-0200

(turnos solo telefónicamente)

Alergia, Cardiología, Cirugía General, Endocrinología, Ginecología, Neurocirugía, Oncología, Traumatología, Flebología, Nefrología, Neumonología, Nutrición, Otorrinolaringología, Urología, Internación Adultos, Diagnóstico por imágenes. UTI Adultos.

Guardia 24 Hs. Adultos.

Clínica Espora

Av. Espora 645, Adrogué.

Tel.: 4293-4700 / 5034-6000

mail: info@clinicaespora.com.ar

Centro de diagnóstico, Estudios Cardiovasculares, Neurocirugía, Neurología, Nutrición, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Proctología, Psicología, Urología, Internaciones. UTI Adultos.

Guardias pasivas del resto de las especialidades con atención los 365 días del año las 24 hs.

Clínica Nuestra Señora de la Dulce Espera

Gral. Ferré 521, Sarandí, Avellaneda.

Tel: 4205-7100

Turnos: 0810-222-0097

Whatsapp: 15-2240-2800.

Atención ambulatoria.

Av. Belgrano 2994, Sarandí, Avellaneda.

Tel.: 4265-1999

Mail: contacto@clinicadulceespera.com.ar

Centro de diagnóstico, Cardiología, Cirugía General, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Infectología, Ginecología, Neurología, Pediatría, Psiquiatría, Otorrinolaringología, Obstetricia, Traumatología, Oncología, Oftalmología, Reumatología, Urología, Neonatología, Internaciones. UTI Adultos.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Consultorios, Instituto y Sanatorios para atención Ambulatorio, Internaciones y Urgencias

Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires

Consultorio Santa Clara

D. F. Sarmiento 1781, Lanús.

Tel: 4225-4910

Cardiología, Cirugía Infantil, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología, Infectología, Neumonología, Nutrición, Obstetricia, Otorrinolaringología, Pediatría, Psicología.

Instituto Médico Brandsen

P.J Ferrari 128, Coronel Brandsen.

Tel.: (02223) 44-3656

Cardiología, Clínica médica, Cirugía general, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Nefrología, Neurología, Nutrición, Neumonología, Oncología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Pediatría, Traumatología, Urología. Internación.

Guardia 24 Hs. Adultos.

Asociación Médica de Brandsen

Rivadavia 45, Brandsen.

Tel.: (02223) 44-2679

(turnos telefónicamente)

Anatomía patológica, Cardiología, Clínica médica general y de familia, Densitometría, Dermatología, Ecodoppler, Ecografías, Flebología, Ginecología, Neurología, Otorrinolaringología, Pediatría, Radiología, Traumatología, Urología.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas, Centros Médicos y Hospitales para Ambulatorio, Internaciones y Urgencias

PROVINCIA DE SAN LUIS

Clínica Italia

Av. Italia 2074, San Luis.

Tel.: (0266) 444-6603/ 442-1241/0188

Consultorios Externos:

Colón 431

Tel.: (0266) 442-8158.

Web: clinicaitalia.com

Mail: colonexternos@gmail.com

Centro de diagnóstico. Clínica Médica, Cardiología, Cirugía General, Diabetología, Fonoaudiología, Ginecología, Internación adultos, Neurología, Neurocirugía, Endocrinología, Otorrinolaringología, Pediatría, Traumatología, Oftalmología. Ecografías. UTI.

Guardia 24 Hs. pediátricas y adultos.

Sanatorio y Clínica Rivadavia

Rivadavia 1059, San Luis.

Tel.: 02664-436631/422175

Centro de diagnóstico. Cardiología, Cirugía General, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Ginecología, Hematología, Hemoterapia, Neonatología, Neumonología, Neurología, Nutrición, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Traumatología, Reumatología, Urología. UTI.

Guardias pediátricas y adultos.

Clínica y Maternidad Cerhu

Maipú 948, San Luis.

Tel.: 02664-434900/426479

Centro de diagnóstico. Cardiología, Cirugía General, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Hemoterapia Neonatología, Neumonología, Neurología, Nutrición, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Traumatología, Psiquiatría, Reumatología, Urología. Internación adultos, pediátricas y obstétricas. UTI.

Guardias Pediátricas.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas, Consultorios y Sanatorios para atención Ambulatoria, Internaciones y Urgencias

PROVINCIA DE SAN LUIS

Clínica de La Mujer y La familia

Riobamba 1597, San Luis

Tel: (0266) 491-0379

Alergia, Anatomía Patológica, Cardiología, Cirugía General, Clínica Medica, Dermatología, Diabetología, Endocrinología, Flebología, Ginecología, Gastroenterología, Neurocirugía, Neonatología, Neumonología, Neurología, Nutrición, Nefrología, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Reumatología, Urología. UTI.

Asociación de Kinesiólogo de san Luis

Colón 657, San Luis

Tel.: 0266-4001198

Prácticas.

Circulo Médico de san Luis

Colón 1367, San Luis.

Tel.: 02664-422738

Cardiología, Clínica Medica, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Hemoterapia, Hepatología, Infectología, Nefrología, Neumonología, Neurología, Nutrición, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología, Urología.

Colegio de Psicólogos san Luis

Maipú 894, San Luis

Tel.: 0266-4426562

Consultas ambulatorias.

Asoc. De Bioquímicos de san Luis

Ituzaigó 620, San Luis

Tel.: 02664-426811

Laboratorio.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas, Consultorios y Sanatorios para atención Ambulatoria, Internaciones y Urgencias

PROVINCIA DE SAN LUIS

Pringles

Pringles 295, San Luis.

Tel.: 02664-453129

Estudios de alta complejidad

Por derivación de la obra social.

Signa

Av. Rivadavia 1059, San Luis.

Tel.: 0800-122-0245

Estudios de Alta Complejidad.

Por derivación de la obra social.

EMERGENCIAS

VITTALASIST, San Luis.

Tel.: 0266-4432232

Emergencias y traslados.

Villa Mercedes

Sanatorio La Merced

Av. Mitre 638, Villa Mercedes.

Tel.: 02657-435004 / 668420/ 428371.

Centro de diagnóstico. Cardiología, Cirugía General, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología, Hematología, Hemoterapia, Infectología, Neonatología, Neumonología, Neurología, Nutrición, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Oncología, Traumatología, Reumatología, Urología. Unidad Coronaria. UTI

Guardias pediátricas y adultos.

Clínica Aconcagua

Gral. Paz 1516, Villa Mercedes.

Tel.: 02657-440500 / 01

Centro de diagnóstico. Cardiología, Cirugía General, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología, Hemoterapia, Nutrición, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Urología. Internación Adultos. UTI.

Guardias adultos.

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas, Consultorios y Sanatorios para atención Ambulatoria, Internaciones y Urgencias

PROVINCIA DE SAN LUIS

Villa Mercedes

Asociación de Bioquímicos de Villa Mercedes

Betbeder 186, Villa Mercedes.

Tel.: 02657-4200756

Laboratorio

Centro Privado de Tomografía computada

Balcarce 467, Villa Mercedes.

Tel.: 02657-431145

Estudios de alta complejidad.

Por derivación de la obra social.

Asociación de Kinesiólogos

Según profesional.

Prácticas.

EMERGENCIAS

UMI, Villa Mercedes.

Tel.: 02657-421777

Emergencias y traslados

O.S.P.F.P.

Cartilla Médica

Clínicas, Sanatorios, Círculos Médicos para Ambulatorio, Urgencias,
internaciones programadas

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Sanatorio del Salvador

General Daheza 542, Córdoba Capital.

Ingreso ambulatorio: General Güemes, Barrio Gral. Paz, Córdoba Capital.

Tel.: (0351) 452-9600 // Turnos Wsp: 03512002323

Mail: info@sanatoriodelsalvador.com

Web: www.sanatoriodelsalvador.com

Clínica Médica, Alergias, Cardiología, Cirugía general, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología y Obstetricia, Neurología, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría, Reumatología, Traumatología, Urología adultos y niños.

Guardia 24 Hs. Adultos y Pediátrica.

Clínica San Martín

Mendoza 1237, Villa María.

Tel.: (0353) 452-0304

Web: clincasanmartin.com.ar

Clínica médica, Alergias, Gastroenterología adultos y niños, Ginecología y Obstetricia, Dermatología, Cardiología, Cirugía general, Endocrinología, Neumonología, Neurología, Oncología, Proctología, Reumatología, Traumatología, Urología.

O.S.P.F.P.

Diagnóstico y Tratamiento

KINESIOLOGÍA

Policlínica Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura
Juan de Garay 1444, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires.
Tel.: 4748-2844// 4748-9496
En nuestra Policlínica las sesiones son sin límites anuales

E.C.C.O. Buenos Aires
Atención de rehabilitación traumatológica domiciliaria, Emergencias y Prevención.
Solo por derivación de la Obra Social.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

C.ABA. Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Red contratada por la Obra Social Megadiagnóstico.
Centros de Imágenes y Laboratorios, sólo por derivación.

*En el Interior del País
En Sanatorios y Clínicas y Centros Médicos que figuran en nuestra cartilla médica.

O.S.P.F.P.

Salud Mental

Servicio por derivación de la
Obra social

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Clínica Privada Banfield

Av. Corrientes 2014 Piso "2".

Tel.: 4953-3033/2606

Consultorios Externos:

Atención Psiquiátrica para adultos jóvenes y adolescentes.

Psiquiatría Infantil.

Psicoterapias para niños y adolescentes.

Provincia de Buenos Aires

Clínica Privada Banfield

Félix de Azara 1780, Banfield.

Tel.: 4242-2364

Urgencias: 4288-2220

Mail: info@clinicabanfield.com

Web: www.clinicabanfield.com

Consultorios Externos, Hospital de día, Internación.

Atención en niños, adolescentes y adultos.

Psicoterapias individuales y grupales.

Guardia 24 hs.

O.S.P.F.P.

Fertilización Asistida

Fertilab

Riobamba 1205, 1° y 2° Piso, Recoleta, C.A.B.A.

Tel.: 4811-7575 (Líneas rotativas)

Turnos Whatsapp: 15-3132-3810

Mail: info@fertilab.com.ar

Web: www.fertilab.com.ar

Centro de Fertilización, Medicina Reproductiva, Consultas y Tratamientos.

Solo por derivación de la Obra Social.

Oncología

Centro Médico Fleischer

Julián Álvarez 551, C.A.B.A

Tel.: 4855-6392 // 4854-4097

Central de turnos de Lunes a Viernes de 14 a 19 hs.

Mail: contacto@centromedicofleischer.com.ar

Web: www.centrofleischer.com.ar

Solo por derivación de la Obra Social.

O.S.P.F.P.

Cartilla Odontológica

Listado de Prestadores

- *Ciudad Autónoma de Buenos Aires*
- *Provincia de Buenos Aires*
- *Interior del País*

O.S.P.F.P.

Cartilla Odontológica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Belgrano

IOBA (Inst. Odonto. Bs. As.)

Av. Cabildo 4190 Piso 1

Tel.: 0810-888-0202

Odontología General

Odontopediatría.

Endodoncia.

Kooldent

Moldes 1795

Tel.: 0810-444-0245

Odontología General

RX.

Caballito

Dra. Espeja, Elisa

Dra. Garcia, Jimena

San José de Calazanz 147 P3 Dto. B

Tel.: 15-5951-3601

Odontología general.

Microcentro

Odontología Centro.

Florida 686 Piso 2 B

Wsp.:113851-0870

Odontología General

RX.

Guardia lunes a viernes de 9hs a 18hs

Kooldent.

Florida 681 Galerías Pacifico

Wsp.:11-6644-9311 // 11-6211-2303

Odontología General

Montserrat

Roenthal

Perú 359 P 11 Of: 1102

Tel.: 4342-0397

RX.

Palermo

Dentisalud

Raúl Scalabrini Ortiz 2084

Tel.: 4831-7534

Odontología general.

Endodoncia.

Od. Chiappe Hernán Pablo

Beruti 3863 PB

Wsp.:11-6963-3147

Odontología general.

Cirugías.

Od. Creimerman Leandro

Av. Santa Fe 3242 Piso 4 D

Wsp.:11-2553-9996

Odontología general.

Flores

Centro Médico Doctored.

Lautaro 34.

Central de turnos: 0810-220-6660

Cirugía simple

Endodoncia

Odontopediatría.

Odontología general.

Discapacidad

RX.

O.S.P.F.P.

Cartilla Odontológica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

San Nicolás

Od. Galarza, Frida

Suipacha 1031 3°

Tel.: 4826-5174 / 15-3019-7007

Odontología general

Odontopediatría

Discapacidad.

Od. Emma del valle Cominotti

Av. Córdoba 785

Tel.: 11-4791-0363

Odontología general.

Cirugía

Odontopediatría.

Endodoncia

Periodoncia

Congreso

Odem

Lavalle 1718 1°A

Tel.: 43722508

Urgencias (solo guardias nocturnas)

Boedo

Kooldent

Inclan 4228

Tel.: 4787-5078

Odontología general

Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires

Martínez

Dr. Arce , Mauro

Vélez Sarfield 96 P 1 Dto. B

Tel.: 4798-6819

Wsp.: 2317-15-453575

Odontología general.

Endodoncia

Pacheco

Diagnostico Pacheco

Suiza 10321

Tel.: 4740-4031 / 4726-1428

Whatsapp: 11-6834-9042

RX.

Pilar

Dr. Underner Sebastián A.

Panamericana Km. 54.5 Ed.Pilar Office 3er piso Consultorio 10.

Wsp.: 11-2754-8709

Odontología general.

Odontopediatría.

Endodoncia.

San Fernando

Furman, Marcelo Gabriel

Madero 1047

Tel.: 4744-0949

Odontología general.

Odontopediatría.

O.S.P.F.P.

Cartilla Odontológica

Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires

Tortuguitas

Dra. Carola Rojas Chávez

José Hernández 2556

Tel.: (02320) 48-8794 / 11-3360-6685

Odontología general.

Odontopediatría.

Endodoncia.

Cirugía.

Discapacidad.

Vicente López

Od. Emma del Valle Comionotti

Av. San Martín 1450

Tel.: 11-4791-0363

Odontología General.

Odontopediatría.

Endodoncia.

Periodoncia

Cirugía.

Zona Oeste de la Provincia de Buenos Aires

Isidro Casanova

Od. Mayerling Jurado

Juan M. de Rosas 8091

Tel.: 4485-6018

Odontología general.

Odontopediatría.

Cirugía.

Endodoncia.

Periodoncia.

Paso del Rey

Od. Mayerling Jurado

Grandi 55

Tel.: (0237) 481-6619

Odontología general.

Odontopediatría.

Cirugía.

Endodoncia. Periodoncia

Morón

L'ALTRA

Crisologo Larralde 965

Tel.: 4489-4600

Urgencias.

CORP (Centro Odontológico Río Piedras)

Brown 593 P 1 Dto. D

Tel.: 7714-4340

Odontología general.

RX.

San Martín

Kooldent

Av. Pellegrini 1851 P.B.

Tel.: 0810-444-0245

Odontología general.

Kooldent

18 de Diciembre 1900.

Tel.: 0810-444-0245

Odontología general.

O.S.P.F.P.

Cartilla Odontológica

Zona Oeste de la Provincia de Buenos Aires

Ramos Mejía

Dra. Spatinsky, María Fernanda

Espora 126 P 5 Dto. 10

Tel.: 4464-3573 (solo turnos)

Odontología general.

Odontopediatría.

Discapacidad.

Bedental

Güemes 84

Cel.: 11-2715-5032

Odontología general.

Odontopediatría. Cirugía.

Endodoncia.

Periodoncia.

Kooldent

Mariano Moreno 245

Tel.: 0810-444-0245

Odontología general.

San Justo

Kooldent

Av. Juan Domingo Perón 3593

Tel.: 0810-444-0245

Odontología general.

Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires

Quilmes

Instituto Roenthal

Avellaneda 172

Tel.: 4251-8787

RX.

Kooldent

Alem 68

Tel.: 4787-5451

Odontología general.

Lomas de Zamora

Odontología 24

Hipólito Yrigoyen 9899

Tel.: 4292-8057

Wsp.: 11-3238-9895

Guardia odontológica

Temperley

Od. Sarquis Marcelo Fabian

25 de Mayo 186

Tel.: 4244-1228 / 4243-1519

Odontología general.

Rafael Calzada

Od. Rojas Natalia

20 de Septiembre 1690 Piso 1 Dpto. 3

Tel.: 11-5529-3188

Odontología general.

Odontopediatría.

Endodoncia.

Periodoncia.

Cirugía.

RX.

O.S.P.F.P.

Cartilla Odontológica

Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires

Adrogué

Roenthal

Diagonal Brown 1413

Tel.: 2090-1065

RX.

Avellaneda

Od. Giordani Graciela

Comandante Spurr 362 Piso 1º C

Celular: 11-4993-5436

Odontología general.

Odontopediatría.

Od. Friedman Juana

9 de Julio 64 Piso 2 Of. C

Tel.: 4222-4321

Cel.: 11-6571-2270

Odontología general.

Odontopediatría. Endodoncia.

Banfield

Od. Mariana Cairo

French 218.

Wsp: 11-5484-3249

Odontología general.

Canning

Roenthal

Avenida Mariano Castex 1277

Tel.: 4293-9656 / 4293-9461

RX.

Od. Mayerling Jurado

Giribone 909 Of. 122

Wsp: 11-3807-2138

Odontología general.

Odontopediatría.

Endodoncia. Periodoncia.

Lanús

Instituto Roenthal S.A

Margarita Weild 1435 -Lanús Este.

Tel.: 4225-6800

RX.

Kooldent

Av. Hipólito Yrigóyen 4458

Tel.: 4809-3326

Wsp.: 11-3940-7139

Odontología general.

Dra. Franzil, Adriana

Dr. Melo 2415

Tel.: 4357-2037

Cel. Personal 15-40483693

Odontología general.

Instituto Roenthal S.A

Piñero 164 - Lanús Oeste

Tel.: 2143-0202

RX.

Kooldent

Av. Libertador San Martín 3991

Tel.: 4267-5764

Odontología general

O.S.P.F.P.

Cartilla Odontológica

INTERIOR DEL PAIS

Provincia de Mendoza

Mendoza Capital

Río Radiología

Av. España 512 Piso 6 Dpto 2
Diagnóstico por Imágenes

Odontomed

Rondeau 340
Tel.: (0261) 595-0230 (WSP)
Discapacidad
Odontopediatría.
Odontología general.

Pulso Salud

San Juan 752
Tel.: (0261) 708-3440 (WSP)
(0261) 429-3595 (08:30 a 18 hs)
Odontología general.
RX.

Dra. Canovas, María Fernanda

La Rioja 751
Tel.: (0261) 508-1534 (WSP / Llamadas)
Odontología general.

Dra. Renna Sofia

Mitre 870 Piso 7 Of. 8
Tel.: (2616) 09-7019
Odontología general

Dra. Renna Sofia

Moron 20 Piso 1
Tel.: (0261) 545-2880.
Odontología general.

San Rafael

Dr. Navarro Miguel Angel

Bombal 328
Tel.: 02604818466
Odontopediatría.
Odonotlogía general.

Provincia de Córdoba

Bell Ville

Od. Alvin Hugo Sergio

Tucuman 217
Tel.: 353416495
Odontología general.

Od. Aquiles Lucia

Vieytes 118
Tel.: 353418398
Odontología general.

Od. Borgo Nicolas Cayetano

Irigoyen 461
Tel.: 153294444
Odontología general.

Od. Romero Maximiliano

Cordoba 113
Tel.: 155637805
Odontología general.

O.S.P.F.P.

Cartilla Odontológica

Provincia de Córdoba

Córdoba Capital

Od. Arguello Ignacio Gabriel

Obispo Trejo 1067 PB

Tel.: 152545728

Odontología general.

Od. Fonseca Romina

La Paz 2040

Tel.: 153723488

Odontología general.

Od. Peralta Silvina Noemi

Dean Funes 625

Tel.: 156431999

Odontología general.

Od. Suarez Allende Julieta Belen

25 de Mayo 114 4ºB

Tel.: 156834611

Odontología general.

Od. Girardet Oscar Emilio

Independencia 644 7ºB

Tel.: 153030561

Odontología general.

Monte Cristo

Marino Rodolfo

Gral. Roca 175

Tel.: 4917173

Odontología general.

Mieli Carina

Mendoza 685

Tel.: 4711787

Odontología general.

Villa María

Od. Grosso Martelloto Emeli

Mendoza 1455

Tel.: 154099391

Odontología general.

Od. Pellegrini Diego Gaston

Entre Rios 737

Tel.: 155643855

Odontología general.

Villa Nueva

Od. Rodriguez Evangelina Maria

Sarmiento 617

Tel.: 153093590

Odontología general.

Od. Vazquez Valeria Vanesa

Lima 1060

Tel.: 154117517

Odontología general.

O.S.P.F.P.

Cartilla Odontológica

Provincia de Santa Fe

Rosario

IMOD

Santa Fe 837 Galería Santa Fe Loc. 11

Tel.: (0341) 527-5092

RX.

Od. Barbieri Juan Carlos

Prov. Unidas 1079 BIS

Tel.: 152019132

Odontología general.

Od. Barcelo Julieta

Prov. Unidas 1079 BIS

Tel.: 152019132

Odontología general.

Od. Gastaldo Cristina

San Martin 4748

Tel.: 153520584

Odontología general.

Reconquista

Od. Benitez Lezcano Liliana

San Martin 55

Tel.: (03482) 53-7119

Odontología general.

O.S.P.F.P.

FARMACIAS

- *Ciudad Autónoma de Buenos Aires*
- *Provincia de Buenos Aires*
- *Interior del País*

O.S.P.F.P.

Farmacias

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bikaner

Av. Corrientes 1880
Tel.: 4371-7740

Científica Santa Cecilia

Av. Rivadavia N° 7672
Tel.: 4611-3290

Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires

Don Torcuato

Castelli

Ruta 202 N° 2767.
Tel.: 4748-0460

Del Aguila

Km 54, Au. Panamericana
Tel.: 5330-7947

Garín

Pueblo Garín

Padre Perna 960
Tel.: (0348) 445-7654

Lopez (CE)

Bv. Pres. Peron 905
Tel.: (0348) 447-1264

Gral Pacheco

Gasparín

Hipólito Yrigoyen 786
Tel.: 4740-6147

Grand Bourg

Laguzzi

Francisco Segui 1455
Tel.: (02320) 48-0292

San Isidro

Fabris

Centenario 448
Tel.: 4743-1797 / 4742-5818

José C. Paz

Del Aguila

Av. Rivadavia 1
Tel.: (02320) 42-8565

Del Aguila Barrio Alberdi

Av. Hector Aguirre 2064
Tel.: 2135-0408

Del Aguila Gaspar Campos

Gaspar Campos 6431
Tel.: 2099-4929

Los Polvorines

Del Aguila Los Polvorines

Gral. San Martin 2558
Tel.: 4660-0303

Lai Villa de Mayo

Av. Pte Perón 43
Tel.: 6298-0279

Munro

TKL La Perla

Av. Velez Sarfield 4653
Tel.: 4762-1102

Pilar

Manzoni

11 de Septiembre 189
Tel.: (0230) 442-9538

O.S.P.F.P.

Farmacias

Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires

Escobar

Ciarliero (CE)

Av. Gral. Belgrano 86
Tel.: (0348) 447-2143

Matheu

Martin (CE)

Av. Sarmiento 13
Tel.: (0348) 446-0154

San Miguel

Central San Miguel—TKL

Av. Mitre 1181
Tel.: 4664-9418

Zona Oeste de la Provincia de Buenos Aires

González Catán

Shopping de Catán

Brig. J. M. De Rosas N° 14.446
Tel.: 7078-1375

Zimerman

Dr. Equiza 4171
Tel.: (02202) 42-2269

Laferrere

La Plaza

Av. Luro N° 5881
Tel.: 4626-6616 / 6276 - 7078-1373

Libertad

Nueva Liberty

Eva Perón 4321
Tel.: (0220) 494-8484

Loma Hermosa

Calapraba

Av. Eva Perón 9875
Tel.: 4769-7613 /1507

Morón

Cogliati— Morón

Belgrano 294
tel.: 4627-1771

Moreno

Altos de Moreno

Av. Libertador 299
Tel.: (0237) 463-8983 / 7727

Alberdi

Merlo 87
Tel.: (0237) 466-1500 / 462-8281

Palomar

De la Estación-Glaser

Misiones N° 6378
Tel.: 4843-0022

O.S.P.F.P.

Farmacias

Zona Oeste de la Provincia de Buenos Aires

San Justo

Vilela

Av. Dr. I. Arieta 3230
Tel.: 4484-7669

Bedini

Venezuela 2502
Tel.: 4482-1805

San Martin

Central II

Felix Ballester 2200
Tel.: 4713-2992 / 7770

Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires

Avellaneda

Del Hiper I

H. Yrigoyen 261
Tel.: 422-6461 / 6808

Banfield

Sindical Banfield

Av. Alsina 740
Tel.: 4202-4750

Coronel Brandsen

Desmoure

Bv. B. Mitre 309
Tel.: (02223) 44-2567/2233

Ezeiza

Nueva Ezeiza

Avellaneda 74
tel.: 4232-9576 / 4529

Florencio Varela

Soy Varela

Av. San Martín 3201
Tel.: 4237-7487

Lanús

Franco italiana

Sarmiento N° 1847
Tel.: 4241-0363

Lomas de Zamora

Social Lomas

Manuel Castro N° 136
Tel.: 4245-5087

Longchamp

Nueva Longchamp

La Aviación 991
Tel: 4233-8247 / 8248

Monte Grande

Franco

Gral. Rodríguez 129
tel.: 4296-3458

Temperley

Red XXI

H. Yrigoyen 10581
Tel.: 4231-08-03 / 0476

O.S.P.F.P.

Farmacias

Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires

Wilde

Soy Argentina

Fabián Onsari 199

Tel.: 4227-6122 - 4353-1213/0684

Interior del País

Provincia de San Luis

San Luis Capital

Los Álamos

Pringles 911

Tel.: (0266) 444-6695

Quintana I

Av. Illia 216

Tel.: (0266) 443-7447 / 442-8370

Villa Mercedes

Quintana del Centro

Lavalle 424

Tel.: (02657) 42-9565

Provincia de Córdoba

Córdoba Capital

Heniewicz

M. Pizarro 212

Tel.: (0351) 491-7078

Villa María

Domínguez

Blvd. Vélez Sarfield 1435

Tel.: (0353) 481-0768/9

Provincia de Santa Fé

Santa Fé Capital

Zentner

San Jerónimo 3101

Tel.: (0342) 453-2805

San Justo

Lazzaroni

N. Figueredo 2755

Tel.: (03498) 42-8203

O.S.P.F.P.

Prevención

CALENDARIO DE VACUNAS

(Este rige ante control y Prescripción Médica)



Prevención

Que son la Vacunas?

Las vacunas son parte muy importante para el cuidado de la salud de toda la comunidad. Ellas son las encargadas de brindar protección sobre numerosas enfermedades muy serias.

Cómo se obtiene una vacuna?

Las vacunas se obtienen a partir de un procedimiento por el cual se inactiva o debilita el microorganismo que causa la enfermedad. Cuando la vacuna se administra a una persona hace que el cuerpo lo reconozca y produzca defensas contra la enfermedad. Si esta persona entra en contacto con el microorganismo para el cual se vacuna, las defensas se encargarán de protegerlo para que no tenga la enfermedad o ésta sea leve.

El sistema inmunitario reconoce los agentes de la vacuna como extraños, destruyéndolos y recordándolos. Cuando una versión realmente nociva de la infección llega al organismo, el sistema inmunitario está ya preparado para responder:

1. Neutralizando al agente infeccioso antes de que pueda entrar en la célula del organismo.
2. Reconociendo y destruyendo la células que hayan sido infectadas, antes de que el agente se pueda multiplicar en gran número.

Las vacunas han contribuido a la erradicación de la Viruela, una de las enfermedades más contagiosa y mortífera que ha conocido la humanidad. Otras como la Rubéola, La Polio, el Sarampión, las Paperas, la Varicela-Zóster (virus que puede producir la varicela común y el herpes zóster) y la Fiebre Tifoidea no son tan comunes como hace un siglo. Dado que la gran mayoría de la gente está vacunada, es muy difícil.

En cada país se recomienda que los niños/as sean vacunados tan pronto su sistema inmunitario sea capaz de responder a la inmunización artificial, con las dosis de refuerzo posteriores que sean necesarias, para conseguir la mejor protección sanitaria. Además, también existen unas recomendaciones internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Al margen del calendario de vacunaciones infantiles y de situaciones de viaje, algunas vacunas son recomendadas durante toda la vida como el tétanos, gripe, neumonía, etc. Estas son denominadas “Dosis de Recuerdo”.

Las mujeres embarazadas son a menudo examinadas para comprobar su resistencia a la rubéola, para las personas de edad avanzada se recomiendan especialmente las vacunas contra la neumonía y la gripe, enfermedades que a partir de cierta edad son más peligrosas.

Ante cualquier duda, consulte a su médico.

Departamento médico O.S.P.F.P.

Secretaría de Acción Social.

Prevención

CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN

El Estado Nacional garantiza **VACUNAS GRATUITAS** en centros de salud y hospitales públicos de todo el país

EXCLUYENDO ZONAS DE RIESGO

Edad	Vacunas		BCG (1)	Hepatitis B HB (2)	Neumococo Conjugado (3)	Quintuple Pentavalente DTP-HB-Hib (4)	Polio		Rotavirus (7)	Meningococo (8)	Gripe (9)	Hepatitis A HA (10)	Triple Viral SRP (11)	Varicela (12)	Cuádruple o Quintuple Pentavalente DTP-Hib (13)	Triple Bacteriana Celular DTP (14)	Triple Bacteriana Acelular dTpa (15)	Virus Papiloma Humano VPH (16)	Doble Bacteriana dT (17)	Doble Viral SR o Triple Viral SRP (18)	Fiebre Amarilla FA (19)	Fiebre Hemorrágica Argentina FHA (20)
	única dosis (A)	dosis neonatal (B)					IPV (5)	OPV (6)														
Recién nacido	única dosis (A)	dosis neonatal (B)																				
2 meses					1ª dosis	1ª dosis	1ª dosis		1ª dosis (D)													
3 meses										1ª dosis												
4 meses					2ª dosis	2ª dosis	2ª dosis		2ª dosis (E)													
5 meses																						
6 meses						3ª dosis	3ª dosis															
12 meses					refuerzo							única dosis	1ª dosis									
15 meses									refuerzo				única dosis									
15-18 meses								1º refuerzo							1º refuerzo							
18 meses																					1ª dosis (I)	
24 meses																						
5-6 años (Ingreso escolar)								2º refuerzo					2ª dosis		2º refuerzo							
11 años																refuerzo	2 dosis (N)				refuerzo (M)	
A partir de los 15 años													iniciar o completar esquema (J)									única dosis (O)
Adultos																		refuerzo cada 10 años			iniciar o completar esquema (J)	
Embarazadas											una dosis (G)						una dosis (I)					
Puerperio											una dosis (H)											
Personal de salud											una dosis (K)						una dosis (L)					iniciar o completar esquema (J)

- (1) BCG: Tuberculosis (formas invasivas)
- (2) HB: Hepatitis B
- (3) Previene la Meningitis, Neumonía y Sepsis por Neumococo.
- (4) DTP-HB-Hib: (Pentavalente) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa, Hep B, Haemophilus Influenzae b.
- (5) IPV: (Salk) Poliovirus inactivada,
- (6) OPV: (Sabin) Poliovirus oral.
- (7) Rotavirus,
- (8) Meningococo
- (9) Antigripal
- (10) HA: Hepatitis A
- (11) SRP: (Triple viral) Sarampión, Rubéola, Paperas.
- (12) Varicela
- (13) DTP-Hib: (Cuádruple) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa, Haemophilus influenzae b.
- (14) DTP: (Triple Bacteriana Celular) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa.

- (15) dTpa: (Triple Bacteriana Acelular) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa.
- (16) VPH: Virus Papiloma Humano.
- (17) dT (Doble Bacteriana) Difteria, Tétanos.
- (18) SR: (Doble Viral) Sarampión, Rubéola,
- (19) FA: (Fiebre Amarilla)
- (20) FHA: (Fiebre Hemorrágica Argentina)



Secretaría de Gobierno de Salud



- (A) Antes de egresar de la maternidad.
- (B) En los primeras 12 horas de vida.
- (C) Vacunación Universal. Si no hubiera recibido el esquema completo, deberá completarlo. En caso de tener que iniciar: aplicar 1ª dosis, 2ª dosis al mes de la primera y 3ª dosis a los seis meses de la primera.
- (D) La 1ª dosis debe administrarse antes de las catorce semanas y seis días o tres meses y medio.
- (E) La 2ª dosis debe administrarse antes de las veinticuatro semanas o los seis meses de vida.
- (F) Deberán recibir en la primovacunación 2 dosis de la vacuna separadas al menos por cuatro semanas.
- (G) En cada embarazo deberán recibir la vacuna antigripal en cualquier trimestre de la gestación.
- (H) Puérperas deberán recibir vacuna antigripal si no la hubiesen recibido durante el embarazo, antes del egreso de la maternidad y hasta un máximo de diez días después del parto.
- (I) Si no hubiera recibido dos dosis de triple viral o una dosis de triple viral + 1 dosis de doble viral, después del año de vida para los nacidos después de 1965.
- (J) Aplicar dTpa en cada embarazo independientemente del tiempo desde la dosis previa. Aplicar a partir de la semana 20 de gestación.

- (K) Personal de salud que asista menores de 12 meses. Revacunar cada 5 años.
- (L) Residentes en zonas de riesgo.
- (M) Residentes en zona de riesgo único refuerzo a los diez años de la primera dosis.
- (N) Residentes o trabajadores con riesgo ocupacional en zona de riesgo y que no hayan recibido anteriormente la vacuna.
- (O) 2 dosis separadas por intervalo mínimo de 6 meses.

Para más información:
0-800-222-1002 salud.gob.ar

Covid-19

Cuáles son los síntomas que debemos tener en cuenta?

- Fiebre (37.5° C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Pérdida repentina del gusto o del olfato
- Cefaleas
- Mialgias
- Diarrea y/o vómitos*
- Rinitis/congestión nasal*

*Los signos o síntomas separados por una barra deben considerarse como uno solo.

Cuáles son mas medidas de cuidado para no contagiarse?

- Distanciamiento social (mantente a un metro de distancia de otras personas)
- Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel.
- Tose o estornuda sobre el pliegue del codo o utiliza pañuelos descartables.
- No te lleves las manos a la cara.
- Desinfecta los objetos que uses con frecuencia.

Ante todo caso sospechoso, se debe indicar el aislamiento inmediato del paciente y comenzar las acciones de rastreo y cuarentena de sus contactos estrecho, sin esperar los resultados de laboratorio.

Todo caso sospechoso o confirmado deberá contar con evaluación clínica periódica para identificar signos de alarma y evaluar diagnósticos diferenciales.

- No te auto mediques.
- Evita las multitudes y reuniones masivas en espacios cerrados.
- Ventila bien los ambientes de tu casa y de tu lugar de trabajo.

O.S.P.F.P.

Covid-19

Contacto Estrecho

Se considera contacto estrecho, a toda persona que haya tenido contacto con un paciente con Covid-19 en las 48 Hs. previas al inicio de síntomas sin emplear correctamente las medidas de protección personal adecuadas.

Algunos de los casos considerado contacto estrecho son:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante 48 hs. Previas al inicio de síntomas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante 48 hs. Previas al inicio de síntomas.
- Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con un caso de Covid-19.
- Personas que compartan viajes en avión, Micros o buques con casos de síntomas de Covid-19.

Los contactos estrechos de casos confirmados, que NO presentan síntomas, no son considerados caso de Covid, pero deben realizar el aislamiento por 14 días. Y en caso de presentar síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dolor de garganta, pérdida del gusto o del olfato, dificultad para respirar, cefalea, vómitos, diarrea, mialgias) se debe informar nuevamente con las autoridades sanitaria o a la Obra Social para un monitoreo de signos y síntomas.

Solo se considerará a un caso estrecho cuando este presente síntomas compatibles para SarsCov-2.

Si no presenta síntomas, al finalizar los 14 días del último contacto con el caso positivo, se le otorga el fin del aislamiento y la persona puede volver a su actividad cotidiana.

Auditoria Médica

La lactancia en Contexto Covid-19

Aunque no tengas sospecha ni la confirmación de Covid-19, higienízate los pechos y lávate muy bien las manos antes y después de amamantar.

La lactancia materna tiene un papel fundamental e irremplazable. Protege a tu hijo/a en enfermedades y no hay alimento mejor.

Puedo amamantar si soy caso sospechoso de Covid-19?

-Si. Hasta el momento no se ha detectado la presencia del virus en la leche de la madre. Igualmente tendrás que extremar las medidas de higiene para no contagiar al bebé a través del contacto, al hablar, toser o estornudar.

- * Limpia y desinfecta siempre superficies que hayas tocado.
- * Higienízate los pechos y lávate muy bien las manos, antes y después de amamantar.
- * Usa barbijo mientras das el pecho.
- * Si te sacas el barbijo, el bebé debe estar a dos metros de distancia tuyo y al cuidado de una persona sana.

Estoy internada por Covid-19 sin mi bebé, le pueden dar mi leche igual?

-Si, puedes sacarte leche para que se la den mas tarde.

Seguí las siguientes recomendaciones:

- * Higienízate los pechos y lávate muy bien las manos antes y después de extraer.
- * Usa barbijo durante la extracción, eléctrica o manual, ésta no puede ser compartida con otra persona sin previa esterilización hospitalaria.
- * Pedí ayuda a los profesionales que te atienden.

En la Pandemia la lactancia materna cumple un rol fundamental, es capaz de salvar vidas y hacer mas leves las enfermedades que puedan producir en los niños y niñas.

O.S.P.F.P.

Prevención Covid-19

Medida de Prevención para el coronavirus Covid-19

- Distanciamiento Social (Mantente a dos metros de distancia de otras personas).
- Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o usa alcohol en gel.
- Tose o estornudé sobre le pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables
- No te lleves las manos a la cara.
- Ventila bien los ambientes de tu casa y de tu lugar de trabajo.
- Desinfecta bien los objetos que uses con frecuencia.
- No te auto mediques.

En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consulta inmediatamente al sistema de salud,

Ejemplo: **107** en C.A.B.A., **148** en Provincia de Buenos Aires, **120** a nivel Nacional.

Para ser asistido por la Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura, debe comunicarse con la empresa **VITTAL**, servicio de urgencias y emergencias médicas domiciliarias, trasladados en ambulancias, disponible las 24 Hs., los 365 días del año. Tel..4000-8888

4556-4556

0810-333-8888



Covid-19

Compañeros afiliados/as a Nuestra O.S.P.F.P., debemos decir que nos ha tocado transitar en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27.541 en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19, se facultó a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas que resulten oportunas, las que sumadas a las ya adoptadas desde el inicio de esta situación epidemiológica, propendan a disponer lo necesario en relación a las medidas de aislamiento, manejo de casos y prevención de la propagación de la infección, con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario. Que por resolución N° 627/2020 se establecieron las indicaciones para el aislamiento, las indicaciones para el distanciamiento social y se determinó un listado de personas que por presentar determinada condición de salud formaban parte de grupo de riesgo.

Que por experiencia de nuestra Obra Social acompañada por la Organización Sindical, concientizados plenamente de la importancia del accionar activamente frente a esta enfermedad, se alineo en pleno a las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional en implementación de medidas sanitarias emanadas por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Superintendencia de Servicio de Salud, Ministerio de Trabajo y demás áreas gubernamentales correspondientes.

En el transcurso de la cuarentena, el aislamiento social y obligatorio, medidas restrictivas sociales y laborales, se ha dado respuesta en tiempo y forma a los requerimientos sanitarios necesarios para la atención de los compañeros/as trabajadores y su grupo familiar a cargo, creando nuevas vías de comunicación, interactuando con servicios asistenciales propios (Policlínica O.S.P.F.P.- TORCUATO) y contratados o convenidos como Sanatorios, Clínicas, Centros médicos de diagnóstico y tratamiento y Hospitales de autogestión.

En la convicción de que entre todos podemos contener y paliar para vencer de esta manera esta pandemia, hasta que se logre establecer el control mediante vacunas, fármacos, agentes biológicos, moleculares u otros. Continuaremos utilizando todos los recursos humanos y materiales teniendo en alto el concepto de SOLIDARIDAD, IGUALDAD Y SALUBRIDAD, valores primarios del sistema de OBRAS SOCIALES.

**Consejo Directivo
O.S.P.F.P**

O.S.P.F.P.



"POLICLINICA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURA"



Juan de Garay 1444— Don Torcuato— Provincia de Buenos Aires

Obra Social del Personal de Fábricas de Pintura Sede Central



Av. Nazca 845, C.A.B.A. (C1406AJ)
TEL.: 4611-7428 / 4612-7826 / 4613-
1979/3960

Línea gratuita: 0800-999-8525

Whatsapp: 15-4067-1764

www.ospfp.org.ar

osocial@ospfp.org.ar